OFICIO Nº

- PODER JUDICIAL DE LA NACION -

Mercado Libre
CUIT: 30703088534

Hago saber a Uds., que en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/TREVI S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. Nº 2874/2023**, tramitados ante el Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que se sirva trabar embargo sobre los fondos de titularidad del demandado existentes a la fecha o que en el futuro se depositen en la cuenta a nombre de TREVI S.R.L., CUIT: 30710951523, CVU: 3100003866118973 hasta cubrir la suma de $ 2365556,44 en concepto de capital reclamado, con más el 15% de $ 354833,47 estimados provisoriamente para intereses y costas, lo que hace un total de $ 2720389,91.-

La retención de los montos mencionados deberá mantenerse hasta tanto la actora informe la regularización de la deuda, o se requiera la transferencia a la cuenta de autos. -

Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 8 de marzo de 2024. "Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado, atento a ello trábese embargo sobre los créditos relacionados a los activos digitales actuales y futuros que posea la demandada ante la empresa MERCADO LIBRE SRL, CUIT 30703088534, CVU 3100003866118973, hasta cubrir la suma reclamada en autos. A tales efectos, líbrese oficio a la firma comercial mencionada vía publicador sistémico AFIP-DGI". Firmado: Marcelo Martín Bailaque. Juez Federal

Saludo a Ud. atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by CRISTIAN JOSE LORENZO BUSSI
Date: 2024.03.12 17:12:29 ART